



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Negociación Paritaria Sectorial-Médicos Municipales
Acta Paritaria N° 7/23

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Junio del año 2023, siendo las 15.00 horas, en el marco de la **COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL** constituida y bajo la coordinación de la **COORDINACIÓN DE RELACIONES DEL TRABAJO**, se reúnen en la sede de Avda. Martín García N° 346 piso 1°, en representación del **GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES** por el Consejo Central para la Negociación Colectiva, el Cdor. Martín Mura, el Lic. José María Ohrnialian y el Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós, en representación del Ministerio de Salud, y en representación de la **ASOCIACIÓN DE MÉDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, su presidente Dr. Carlos Rojo, su vicepresidente Dr. Ricardo Solari, su Secretaria General, Dra. Silvia Jakimczuk, su Secretario General Adjunto Dr. Ricardo Desiderio, su Secretario de Hacienda Dr. Horacio López Alcoba, su Secretario Gremial Dr. Gustavo Noya, su Secretario Gremial Adjunto Dr. Marcelo Struminger y en calidad de asesores letrados el Dr. Guillermo Pagura y el Dr. Ricardo Morato, por la **FEDERACION DE PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, su presidente Lic. Andrés Añón, su Secretario General Lic. Verónica García y su Secretaria Gremial Lic. Cristina Varela.-----

ABIERTO EL ACTO. Las partes, luego de un arduo y pormenorizado debate, acuerdan modificar el incremento del mes de Junio de las Cláusulas Primera y Segunda del Acta Paritaria de Negociación Sectorial N° 01/23, celebrada el día 1° de febrero de 2023, y sus posteriores modificatorias, de conformidad con los siguientes puntos, y mantener, en todos sus términos, el resto de las cláusulas del Acta N° 01/23 que no sean modificadas en la presente:

PRIMERA: Modificar el incremento remunerativo del mes de Junio de 2023, acordado en la Cláusula Primera del Acta Paritaria de Negociación Sectorial N° 01/23 y sus modificatorias, el que será del diecisiete por ciento (17 %) a partir del 1° de junio de 2023. -----

SEGUNDA: Modificar los valores del Anexo I consignados en la Cláusula Segunda del Acta Paritaria de Negociación Sectorial N° 01/23 y modificatorias, los que quedarán reemplazados por el Anexo I que por la presente se acuerda, según nomenclatura, conceptos y fecha de vigencia para cada uno de ellos. ----

v6

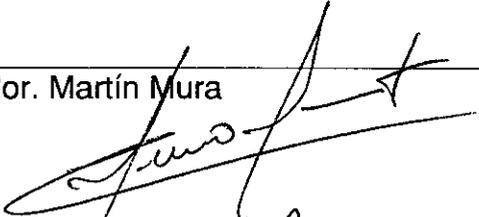
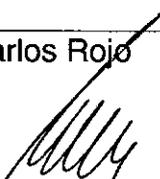
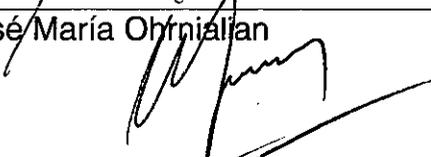
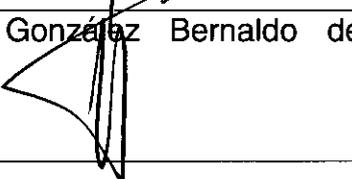
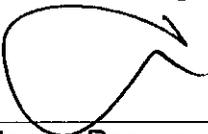
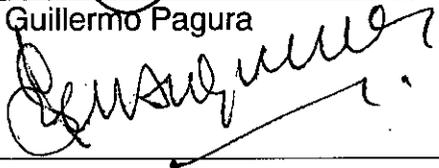
Handwritten signature: Verónica García

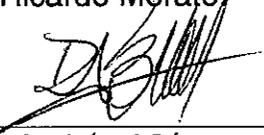
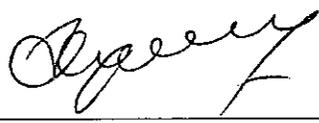
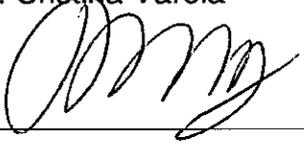
TERCERA: Las partes se comprometen a convocar a la paritaria en la primera quincena del mes de julio del corriente año a los efectos de realizar un análisis de la evolución de los índices inflacionarios, según el IPCBA, durante la vigencia del presente acuerdo, con el fin de aplicar futuras correcciones salariales en caso de corresponder. -----

Con lo que se termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representación del Gobierno

Representación Sindical

Cdor. Martín Mura 	Dr. Carlos Rojo 
Lic. José María Ohnialian 	Dr. Ricardo Solari 
Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós 	Dra. Silvia Jakimczuk 
	Dr. Adrián Desiderio
	Dr. Horacio López Alcoba 
	Dr. Gustavo Noya 
	Dr. Marcelo Struminger 
	Dr. Guillermo Pagura 

	Dr. Ricardo Morato 
	Lic. Andrés Añón. 
	Lic. Verónica García 
	Lic. Cristina Varela 

ANEXO I

Concepto	Valor a partir de Jun-23
Guardia 24 hs días de urgencia	\$ 66.428,19
Guardia 24 hs días comunes	\$ 17.980,52

VG

Justamente

ada



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ACTA 07-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.